



EXYTE N° 711-165/2019
AM

DECRETO N° **8210** .S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el pago del Adicional por Tareas Riesgosas, a favor de la Bioquímica Raquel Villar Zelaya, CUIL N° 27-28250492-3, cargo categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418 de la Unidad de Organización R6 Secretaria de Salud, en razón de cumplir funciones en el Servicio de Virología en el Departamento Laboratorio Central de Salud Pública, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4137 y su Decreto Reglamentario N° 2642-BS-85, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1768-S-2020 se tuvo por reconocido a partir del 1° de marzo de 2019 el Adicional por Tareas Riesgosas del 4%, a favor de la Bioquímica Raquel Villar Zelaya, CUIL N° 27-28250492-3, cargo categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, en razón de cumplir funciones en el Servicio de Virología en el Departamento Laboratorio Central de Salud Pública;

Que, la Jefe de Sección Sueldos de la Coordinación de Recursos Humanos, informa que se realizó el alta respectiva del mencionado Adicional reconocido, imputándose a partir del 2020, quedando pendiente el periodo del 2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales, y del que surge, que se encuentran delineados los extremos legales por lo que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 711-165/2019, caratulado " REF. SOLICITA PAGO ADICIONAL POR TAREA RIESGOSA A FAVOR RAQUEL VILLAR ZELAYA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, -Ejercicio 2.023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huanc
EST. CLAUDIA GISELA HUANC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



8210

DECRETO N°

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Registrase. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRIDA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HAYENDO A LA VISTA.



[Signature]
DRA. GISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy